

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

CÓDIGO: 534781

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Los participantes en esta convocatoria de premios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser empresa o empresario individual (en adelante establecimiento) con local físico abierto al público que permita la visualización del escaparate desde el exterior.
- Estar registrado en el Directorio General de Empresas y Comercios de Pozuelo de Alarcón/Pozuelo Abierto.
En el caso de que no pertenezca a este directorio y no haya tramitado su alta puede realizarla a la vez que se inscribe al concurso.
- El escaparate presentado a la convocatoria deberá respetar el tema de la Navidad.

Quedarán excluidos de la participación en el certamen aquellos establecimientos que estén situados fuera del término municipal de Pozuelo de Alarcón, independientemente de que su razón social esté domiciliada en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Segundo. *Objeto*.—El objeto de la presente convocatoria es establecer el régimen especial aplicable al otorgamiento por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a través de la Unidad de Desarrollo Empresarial y Comercio de la XXI Edición de los Premios de Escaparatismo Navideño (año 2020).

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones de Pozuelo de Alarcón, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 294, de 10 de diciembre de 2012.

Cuarto. *Cuantía*.

— Importe total de la convocatoria: 5.200 euros.

— Importes de los premios:

- Primer premio: dotado con 2.000 euros.
- Segundo premio: dotado con 1.000 euros.
- Tercer premio: dotado con 700 euros.
- Premio Eco-Escarate: dotado con 500 euros.
- Premio Escarate Creativo e Innovador: dotado con 500 euros.
- Premio de Escarate Tradicional y Espíritu Navideño: dotado con 500 euros.
- Premio Popular: consistente en una mención y un regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento cuyo escaparate, en opinión de los votos populares, obtenga el mayor número de votos por la votación a través del correo electrónico voto.comercio@pozuelodealarcon.org

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—A partir del día siguiente de la publicación del presente extracto y hasta el 3 de diciembre de 2020, inclusive.

Sexto. *Otros datos*.

— Tema, técnica y estilo: el tema que se deberá desarrollar será la Navidad. La técnica y el estilo serán libres.

Los productos de venta del establecimiento que se encuentren en dichos escaparates, se podrán cambiar durante este período, siempre y cuando no se modifique la decoración del escaparate.

- Período de exhibición: la exposición del escaparate deberá mantenerse, como mínimo, durante el período de tiempo comprendido entre los días 9 y 31 de diciembre de 2020.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de noviembre de 2020.—El titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030, P. D. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2020), Eduardo Oria de Rueda Elorriaga.

(03/31.728/20)

